

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero del 2015, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR El acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 10 de febrero del 2015, salvo el voto del Dr. Pablo Lozano, Delegado de los Docentes, por no haber estado presente.

SEGUNDA: En atención al oficio N.- 035-ES.UEA-2015 de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por el MSc. Edison Samaniego Guzmán, Docente Titular de la UEA, quien solicita la autorización para la estancia del Dr. Yudel García Quintana PhD, Docente de la Universidad Pinar del Rio de la República de Cuba, tutora de su investigación doctoral, para que cumpla el Plan de Actividades, durante una mes; también la compra de pasajes aéreos, y los respectivos honorarios, en consecuencia se **AUTORIZA** la estancia del Dr. Yudel García Quintana PhD., para que realice el Plan de Actividades, a partir del 16 de marzo hasta el 19 de abril del 2015, y se **DISPONE** a la Directora Financiera compre los pasajes aéreos de venida y retorno, debiendo cancelársele los respectivos honorarios acorde a lo establecido en la Institución para estos casos por el lapso de su estancia; y, al Director de Talento Humano elabore el respectivo contrato de Servicios Profesionales.

TERCERA: ACOGER Y RATIFICAR las gestiones Administrativas emitidas por el señor Rector de la Universidad Estatal Amazónica, Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD, constante en los memorandos:

1. N.- 139-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 18 de febrero del 2015, suscrito por el Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, mediante la cual autoriza la participación del MSc. Hernán Uvidia Cabadiana, Docentes de la UEA, en el V Taller Internacional de Producción y Salud Animal, en el marco del V Congreso Cubano de Desarrollo Local, a realizarse del 3 al 7 de marzo de 2015, en la República de Cuba, con la presentación del Artículo titulado “Curva de crecimiento absoluto y relativo del pasto Mulato I (Brachiaria híbrido) y pasto miel (Setaria Splendida) en ecosistemas amazónica”; en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico, para participar en dicho evento, tomando en consideración que en esa fecha se encuentra en sus estudios doctorales en la ciudad de la Habana-Cuba. **2.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione el valor de la inscripción para la participación en dicho curso la cantidad de \$ 150 CUC o su equivalente en dólares y alimentación, hospedaje, movilización interna de \$ 120,00 dólares diarios por 5 días que da un total de \$ 600 dólares. **3.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su participación. **3.- DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Docente, presentará el certificado que acredite haber aprobado el curso.
2. N.- 163-REC.JVB-UEA-2015 y N.- 164-REC.JVB-UEA-2015 de fechas 23 de febrero del 2015 suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, referente a la autorización con la compra de pasajes aéreos Quito-Bogotá-Leticia-Bogotá- Quito, para los días 12 al 04 de marzo del 2015, con la finalidad de trasladar a la comisión integrada por: Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA; Dr. C. Jairo Tocancipá, Prometeo de la UEA, contacto de la Universidad Nacional de Colombia con sede en la Amazonia, República de Colombia; MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado de la UEA, quien realizará gestiones relacionadas con la Maestría en Estudios Amazónicos, a dictarse en la UEA, como también solicita al Responsable de Transporte de la UEA, disponga el vehículo SZ, para el traslado de la comisión Puyo-Quito-Quito Puyo.

CUARTA: En atención al oficio N.- 10-CIT-MGGR.2015 de fecha 24 de febrero del 2015, suscrito por la MSc. Germania Gamboa Ríos, Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, quien remite el convenio entre la Universidad Estatal Amazónica y la Asociación de Emprendedores Ecoturísticos Mera, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción del Convenio Marco entre la Universidad Estatal Amazónica y la Asociación de Emprendedores Ecoturísticos Mera “ASOTURISMER”.

QUINTA: ACOGER Y RATIFICAR la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, en la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre la Universidad Estatal Amazónica y la American University Of Sovereign Nations.

SEXTA: ACOGER el memorando N.- 040-VAD-UEA-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA, quien solicita la autorización para el pago de refrigerios, almuerzos para 50 personas que participarán en la Sexta Reunión de Nacionalidades UEA- Instituciones Educativa, a realizarse el viernes 27 de febrero de 2015, a partir de las 8:00 en la sede de la Nacionalidad Waorani, se llevara a cabo con los representantes de la Instituciones Educativas y los Dirigentes de la Nacionalidad de Pastaza; en consecuencia y por estar orientado a fortalecer la Línea de Investigación de Saberes Ancestrales de la UEA, se **DISPONE: APROBAR Y AUTORIZAR** el pago de refrigerios, almuerzos para 50 personas que participarán en la Sexta Reunión de Nacionalidades UEA- Instituciones Educativa, a realizarse el viernes 27 de febrero de 2015, del presupuesto aprobado por este organismo mediante resolución Vigésima Tercera de sesión ordinaria de fecha 22 de julio del 2015. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 008-DBU-UEA-2015 de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU de la UEA, quien solicita la autorización de la compra de uniformes para la escuela deportiva de nuestra institución (futbol, baloncesto de varones y mujeres, ecuavoley de varones) correspondientes al año 2015, los que iniciaran su participación en los torneos provinciales como Club Deportivo UEA, en consecuencia se dispone **AUTORIZAR** la adquisición de los uniformes para las escuelas deportivas de la UEA de (futbol, baloncesto de varones y mujeres, ecuavoley de varones) las que iniciaran su participación en los diferentes torneos por cada disciplina. **DISPONER** que el proceso se lo realice a través del respectivo proceso de compras públicas, para lo cual se contará con los respectivos habilitantes. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y Unidad de Compras Públicas, para los fines pertinentes.

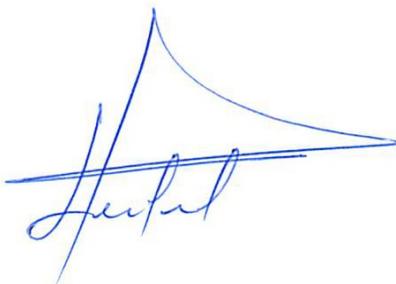
OCTAVA: En atención al memorando N.- 039-VICE.ACAD-UEA-15 de fecha 11 de febrero de 2015, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes, Vicerrectora Académica de la UEA, quien presenta el Cronograma de Actividades propuesto por la Coordinación de Admisión, Nivelación y Registro, UANR-UEA, para el curso de Nivelación por Carrera correspondiente al I Semestre 2015, considerándose la Reunión de Inducción al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, dirigido a estudiantes y docentes, para el día 31 de marzo del 2015, conforme a la convocatoria anexa, en consecuencia **DISPONE:** 1.- Conformar una Comisión integrada por: MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo, Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Dirección Financiera; Ing. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA, para que concurren al SNNA y solucionen la problemática suscitada con el contrato del 2013 y 2014 los mismos que no se los ha liquidado por divergencia en cuanto al número de estudiantes admitidos lo que ha generado un aumento en el valor del contrato, así como también consulten sobre los nuevos términos para el contrato del 2015. 2.- **APROBAR** en primera instancia el cronograma de actividades del Curso de Nivelación por carrera I Semestre año 2015.

NOVENA: De conformidad con la Resolución trigésima séptima adoptada por este organismo de fecha 10 de febrero 2015, donde se aprobó en primera instancia las reformas del Distributivo Académico, en consecuencia debido que se debe señalar las dedicaciones académicas de los docentes de la universidad se **DISPONE:** **1.- APROBAR** en segunda y definitiva instancia las reformas al Distributivo Académico del periodo lectivo 2015-2015, Segundo Semestre que corresponde a los Docentes Titulares, Docentes Invitados, Docentes Ocasionales, Docentes Invitados- Extranjeros; Docentes por Asignar y Docentes del CEDI. **2.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera emita partida presupuestaria para la contratación de los docentes nuevos que constan según distributivo Académico; y, al Director de Talento Humano, elabore los respectivos contratos cumpliendo los requisitos de ley. **3.- DESIGNAR** Secretario General Procurador como el responsable de la certificación del distributivo, debiendo ser el único que tenga la clave de usuario para el ingreso al sistema informático académico, en esta área. **4.- ESTABLECER** que cualquier modificación al distributivo académico aprobado por este organismo, deberá ser con autorización del Consejo Universitario. **5.- TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Administrativo, Directores Departamentales de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra de la UEA, Dirección Financiera; Talento Humano; Unidad de Tecnología de la Informática; Secretaria Académica, para los trámites pertinentes.

DÉCIMA: De conformidad con la Resolución trigésima sexta adoptada por este organismo de fecha 14 de octubre del 2014, donde se aprobó en primera instancia el Reglamento de la comisión de evaluación de la UEA, en consecuencia se **APRUEBA** en segunda y definitiva instancia el REGLAMENTO DE LA COMISIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN INTERNA Y DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN INTERNA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA. **AUTORIZAR** al Secretario General, lo codifique y disponga su publicación en la página de la entidad.

DÉCIMA PRIMERA: De conformidad con la Resolución décima adoptada por este organismo de fecha 10 de febrero del 2015, en consecuencia se **TRASLADA** a la Secretaria General, a fin que revise jurídicamente los instrumentos: Instructivo de Suficiencia y Ubicación; y Homologación de Niveles de Ingles, Instructivo de Examen Complexivo, con la finalidad que presente la respectiva propuesta.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 0173-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 24 de febrero del 2015, quien presenta un Instructivo de Arrastre de Pregrado, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- APROBAR** en primera y definitiva instancia el Instructivo de Arrastre de Pregrado de la Universidad Estatal Amazónica. **2.- AUTORIZAR** al Secretario General, lo codifique y disponga su publicación en la página de la entidad.



Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA